

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P

EMPOCALDAS S.A. E.S.P

NIT. 890.803.239-9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

NUMERO 00671



EXPEDICION DEL CDP: 2022/06/23

SECCIONAL MANIZALES

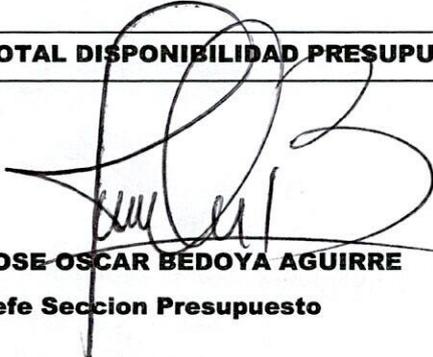
OBJETO: ADICION 1 ORDEN DE COMPRA 9581 DE 2022 - ADQUISICION EQUIPOS DE COMPUTO

EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Gastos para la vigencia 2022 existe saldo disponible y no comprometido en el (o los) siguientes rubro(s) de apropiacion:

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
23201010030302	Maquinaria de informatica y sus partes, piezas y	10,710,000
TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		10,710,000


JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe Seccion Presupuesto



F-GC-01
Versión: 13
Julio de 2020

GESTIÓN CONTRATACIÓN

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio	23/06/2022
-------------------	------------

Objeto de la contratación

ADICIÓN 1 Y PRÓRROGA 01 A LA ORDEN DE COMPRA 9581 DE 2022

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento previo

Existen equipos de cómputo pero Empocaldas viene en los últimos años realizando gradualmente la actualización de los equipos con mayor tiempo de obsolescencia.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad

La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A E.S.P" es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. El capital de la Empresa en 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas. EMPOCALDAS S.A E.S.P está conformada por una sede administrativa con domicilio en la Ciudad de Manizales y 24 seccionales ubicadas en 20 municipios, 3 corregimientos y 1 centro poblado, pertenecientes al Departamento de Caldas; igualmente cuenta con 22 plantas de tratamiento de agua potable, 10 bombeos y 1 planta de tratamiento de aguas residuales; en su condición de monopolio natural presta de manera integral los servicios de Acueducto y Alcantarillado en los municipios y corregimientos socios. Adicionalmente y tal como lo exige la ley (decreto 2668 del 2000), factura y recauda el servicios de aseo. La sección de Sistemas le brinda apoyo a todas las seccionales de la empresa, solucionando las novedades de Hardware, Software y Comunicaciones en el menor tiempo posible para garantizar el normal funcionamiento de todos los aplicativos de la empresa como son: el sistema comercial en cada uno de los módulos de facturación, cartera, recaudo y PQR; el sistema financiero Fortuner, el sistema de gestión documental Admiarchi, el sistema de nómina Antares y el sistema de calidad; todos los sistemas de información necesitan tener el servicio de internet en condiciones normales para poder acceder a los servidores de la seccional principal Manizales, como también para ingresar a los servicios Office 365 y la plataforma de correo, la página web de la empresa también ofrece muchos servicios a los clientes, como la consulta de facturas y el pago en línea, además, de la consulta de toda la información de Gobierno Digital, transparencia y acceso a la información pública que son requisitos legales que debe cumplir la empresa en su portal web de publicación de información. Para poder atender desde la sede central y en cada una de las seccionales a los clientes del servicio de acueducto y alcantarillado que presta la empresa, y realizar de manera eficiente cada uno de los procesos administrativos, es necesario que los funcionarios de Empocaldas tengan sus equipos de cómputo en condiciones normales de funcionamiento y operación.

En las evaluaciones del Plan de Tratamiento de Riesgos del año 2019, Matriz de vulnerabilidad y mitigación del riesgo, se identificó la vulnerabilidad "Actualización Tecnológica Equipos de Escritorio", con la causa obsolescencia tecnológica, donde la mayoría de los equipos ya cumplieron su vida útil tecnológica y están presentando inconvenientes en la prestación del servicio a los suscriptores e incumplimiento en los indicadores de cada una de las áreas. Empocaldas haciendo un recuento de sus equipos de cómputo evidenciado en el documento INVENTARIO_EQUIPOS_COMPUTO_2020 requiere una actualización inmediata de los equipos con mayor tiempo de obsolescencia (Cualquier equipo sufre desgaste con los años. Entre más tiempo tengan en funcionamiento, se presentan mayores problemas de seguridad, desempeño, gastos de actualización y mantenimiento, así como la pérdida de garantía del fabricante y la incompatibilidad con nuevos programas y tecnologías. Además, el uso de equipos viejos y/o obsoletos incrementa el uso de energía debido al desgaste de sus componentes, accesorios y/o batería.), esto con el fin que los equipos soporten eficientemente tanto el software como los demás procesos que se corren en la actualidad, además; de las necesidades de desplazamiento por algunos de los funcionarios que requieren realizar actividades desde diferentes seccionales, con lo cual se hace necesario tener disponibilidad de equipos portátiles en la sede administrativa para las diferentes áreas que se desplazan hacia las seccionales a cumplir tareas específicas en la cuáles requieren tener disponibilidad de equipo para realizar sus funciones.

Por lo anterior., es conveniente contar con equipos físicos acordes a las necesidades de la organización puesto que en estos se requiere correr procesos de los sistemas de información como son Fortuner, Antares, Solin, SIGESI, Admiarchi, servicios Office365, y demás relacionados a las actividades que tiene cada funcionario dentro de la empresa para cumplir eficientemente con sus labores. Una vez pasada la vida útil de los computadores (36 meses) son elementos obsoletos, los cuales en la mayoría de los casos presentan problemas de rendimiento, obstaculizando la prestación del servicio de manera ágil y eficiente. En los últimos años a partir de la vigencia 2020, la empresa ha venido apropiando recursos para realizar renovaciones tecnológicas en relación con equipos de cómputo, teniendo en cuenta la importancia que tiene en el desarrollo de las actividades cotidianas, las cuales permiten desarrollar el objeto social, teniendo en cuenta la capacidad financiera y acordes con las múltiples necesidades que se presentan en la redes de acueducto y alcantarillado no es posible realizar las adquisiciones en una sola vigencia fiscal, pues, sin lugar a duda desborda la capacidad presupuestal. Para ir cubriendo esta necesidad de manera gradual se han venido sacando procesos para la adquisición de equipos de cómputo así: En el año 2020 se realizó la adquisición de 50 equipos de cómputo mediante el contrato No. 00268/2020; estos fueron distribuidos priorizando los equipos con mayor tiempo de obsolescencia tecnológica y aquellos que están presentando más fallas de funcionamiento y rendimiento a los usuarios para cumplir con sus funciones y garantizar la prestación del servicio de manera eficiente, en el año 2021 se realizó la adquisición de 17 equipos de escritorio y 12 portátiles mediante el contrato N.º 0142 DE 2021. Esta cantidad de equipos aún no nos cubre la actualización de la infraestructura que se requiere y la cual se debe continuar haciendo de manera gradual de acuerdo a la disponibilidad de recursos presupuestales.

Conveniencia

Es conveniente para Empocaldas S.A. E.S.P. adicionar a la orden de compra 9581 la adquisición de 3 nuevos equipos de cómputo para continuar con la actualización de la plataforma tecnológica ya que esto permite responder de mejor manera a los cambios del entorno, y permite que los funcionarios hagan sus labores de manera más eficiente, minimizando los tiempos de espera por respuesta lenta de los equipos o por fallas frecuentes en los mismos y se mitiga el riesgo de obsolescencia tecnológica que presenta problemas de funcionamiento y rendimiento de las máquinas.

Oportunidad

Es oportuno para Empocaldas S.A. E.S.P. adicionar a la orden de compra 9581 la adquisición de 3 nuevos equipos de cómputo para continuar con la actualización de la plataforma tecnológica y evitar inconvenientes en la prestación del servicio de frente a la realización de actividades y procesos que se deben llevar a cabo para cumplir con eficiencia y efectividad con los procesos administrativos y técnicos dentro de la Empresa, inconvenientes que se presentan dada la obsolescencia tecnológica de los equipos de cómputo con que se cuenta.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos
Técnicos del
bien y/o
servicio

Las siguientes son las especificaciones mínimas que deben cumplir todos los equipos en cada una de las propuestas:

- * Cada equipo debe contar con una garantía mínimo de 3 años dada por el fabricante y esta garantía no deberá estar supeditada a los elementos físicos de embalaje entregados por el fabricante o por el distribuidor.
- * Es importante aclarar que el proponente deberá estar autorizado por el fabricante para distribuir sus equipos.
- * Sólo se aceptarán marcas reconocidas en el mercado.
- * se debe especificar claramente las características del equipo a suministrar
- * Equipos de marca línea empresarial

Especificaciones Mínimas requeridas para una Cantidad de 3 equipos de escritorio:

Procesador: Core i5 o AMD Ryzen 5 o superior - Mínimo 8th generación

- * Memoria RAM mínimo 8GB DDR4 o superior - con crecimiento Hasta 32GB Dos DIMM Sockets
- * Disco Duro SATA 1 TB mínimo + 128GB SSD o superior - Soporte HDD/SSD
- * Tarjeta de video integrada - Audio parlante interno - Conexión Wi-Fi
- * Los elementos del equipo (Mouse, CPU, teclado, etc.) deben ser del mismo fabricante
- * Se aceptarán computadores con iguales o mejores condiciones técnicas.
- * Licencia Windows 10 Professional 64 bits en Español. Equipos de marca, línea empresarial.
- * 3 años de garantía

Codificación
estándar de
producto y
servicios de la
Naciones
Unidas.

CÓDIGO	NOMBRE
43211500	Computadores

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad
1	15342	CPU	Unidad	3

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica

La experiencia será un factor habilitante, el proponente deberá acreditar mediante documento expedido por el contratante que ha suministrado computadores de escritorio y portátiles por un valor mayor o igual al presupuesto oficial del Estudio de Necesidad de Contratación, mínimo en dos (2) contratos

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
Technophone Colombia S.A.S.	Diana Christiffel R	gerencia@technophone.co	601 8844757	10.710.000
Presupuesto Oficial				10.710.000

Adjuntar soportes del precio del mercado

Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

PRESUPUESTO

Vigencia actual (2022)	Vigencia futura (2023)	Total vigencias
10.710.000	0	10.710.000

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
23201010030302	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios (Hardware)	10.710.000
	TOTAL CDP	10.710.000

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?

Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	APLICA
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	Aplica
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	Aplica
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Aplica
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	Aplica

Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.					Aplica	
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.					Aplica	
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.					Aplica	
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV					No aplica	
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:					No aplica	
Número de Identificación del tubo	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV	No aplica
						No aplica
<ul style="list-style-type: none"> - En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería. - En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería. - En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería. - En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. - En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. 					No aplica	
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.					No aplica	
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.					Aplica	
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas					Aplica	
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.					Aplica	
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.					No aplica	

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Las obligaciones específicas a cargo del contratista serán las siguientes:	APLICA
Cumplir con los requerimientos técnicos solicitados	Aplica
Cumplir con los tiempos de ejecución del contrato	Aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica

Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica
--	---------------

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución

Manizales, Carrera 23 No. 75 - 82 , teléfono 8867080 Ext. 110 responsable de quien recibe DIANA PATRICIA SALAZAR M. Jefe Sección de Sistemas.

Plazo de ejecución

25 días calendario contados a partir del vencimiento del plazo inicial.

FORMA DE PAGO

Forma de Pago

Un único pago, una vez entregados los elementos a entera satisfacción

Condiciones para Pago

El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

1. Presentación de la factura
2. Informe de recibo de almacén.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	No aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
DIANA PATRICIA SALAZAR MONTES	Jefe Sección Sistemas
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
DIANA PATRICIA SALAZAR MONTES	Jefe Sección Sistemas

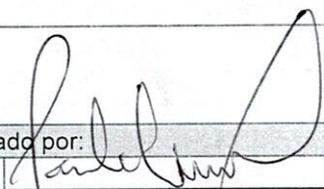
GARANTÍAS

Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	Aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	No aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	Aplica
Calidad	No aplica

TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	
Suministros	Aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	DIANA PATRICIA SALAZAR MONTES	Nombre	PAULA VELASQUEZ CASTAÑO
Cargo	Jefe Sección Sistemas	Cargo	Jefe Administrativa y Financiera

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	BERTHA LUCIA GUZMAN DIAZ
Cargo	SECRETARIA GENERAL



TecnoPhone

Chía, mayo 23 de 2022

Señores
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Ref.: SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS No. 091 DE 2022 cuyo objeto es
ADQUISICIÓN DE CATORCE (14) EQUIPOS DE ESCRITORIO – UN (1)
EQUIPO WORK STATION – CUATRO (4) EQUIPOS PORTATILES

NOMBRE PROPONENTE: TECNOPHONE COLOMBIA SAS, NIT 900741497-0

COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA
1	<ul style="list-style-type: none">* Sistema operativo Windows 10 Pro de 64 bits en español.* Procesador Core i7 o Ryzen 7 4 núcleos, 2.8GHz con crecimiento a 4.7 GHz con frecuencia turbo y 8 hilos - Mínimo 8th generación* RAM 8 GB DDR4* Disco duro SSD mínimo 512 GB* Conectividad: LAN: Gigabit Ethernet (10/100/1000 Mbps) - Conexión Wi-Fi* LCD 14"* 3 años de garantía	4	\$ 4.700.000,00	\$ 893.000,00	\$ 18.800.000,00
2	<ul style="list-style-type: none">* Procesador: Core i5 o AMD Ryzen 5 o superior - Mínimo 8th generación* Memoria RAM mínimo 8GB DDR4 o superior - con crecimiento Hasta 32GB Dos DIMM Sockets* Disco Duro SATA 1 TB mínimo + 128GB SSD o superior - Soporte HDD/SSD* Tarjeta de video integrada - Audio parlante interno- Conexión Wi-Fi* Los elementos del equipo (Mouse, CPU, teclado, etc.) deben ser del mismo fabricante* Se aceptarán computadores con iguales o mejores condiciones técnicas.* Licencia Windows 10 Professional 64 bits en Español. Equipos de marca, línea empresarial.* 3 años de garantía	14	\$ 3.000.000,00	\$ 570.000,00	\$ 42.000.000,00



TecnoPhone

3	<ul style="list-style-type: none">* Procesador Core i5 o AMD Ryzen 7 o superior. Mínimo 8th generación* Memoria RAM mínimo 8GB DDR4 o superior - con crecimiento Hasta 32GB Dos DIMM Sockets* Disco Duro 1 TB mínimo + 512GB SSD o superior - Soporte HDD/SSD* Tarjeta de video integrada - Audio parlante interno- Conexión Wi-Fi* Los elementos del equipo (Mouse. CPU. teclado, etc.) deben ser del mismo fabricante* Se aceptarán computadores con iguales o mejores condiciones técnicas.* Licencia Windows 10 Professional 64 bits en Español Equipos de marca, línea empresarial* 3 años de garantía	1	\$ 5.500.000,00	\$ 1.045.000,00	\$ 5.500.000,00
SUBTOTAL ANTES DE IVA					\$ 66.300.000,00
VALOR IVA					\$ 12.597.000,00
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO					\$ 78.897.000,00

El valor total es de SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS INCLUIDO VALOR IVA Y DEMÁS IMPUESTOS.

ATENTAMENTE,

Firma:

Nombre del proponente TECNOPHONE COLOMBIA SAS
Representante legal DIANA CHRISTOFFEL RODRIGUEZ
Cedula 52699905 DE BOGOTÁ

Dirección Av. pradilla 9-00 este C.C. Centro Chía Complejo Empresarial Of. 323

Teléfono 601 8844757

Correo electrónico gerencia@tecnophone.co; contratacion02@tecnophone.co



ADICIÓN N° 01 Y PRÓRROGA N° 01 A LA ORDEN DE COMPRA N° 9581 DEL 2022 CUYO OBJETO ES: ADQUISICIÓN DE CATORCE (14) EQUIPOS DE ESCRITORIO – UN (1) EQUIPO WORK STATION – CUATRO (4) EQUIPOS PORTATILES.

Entre los suscritos a saber **ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**, identificado con cédula de ciudadanía N° 16.072.158 expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A E.S.P. NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**, y de otra parte **DIANA CHRISTOFFEL RODRIGUEZ** identificada con cédula de ciudadanía 52.699.905 de Bogotá, mayor de edad, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades, obrando en nombre propio, quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la adición N° 01 y prórroga N° 01 a la Orden de Compra No. 9581 de 2022 expedida el 06 de junio de 2022, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que, actualmente se encuentra en ejecución la orden de compra 9581 de 2021. **2)** Que, según estudio de necesidad de contratación suscrito por la Jefe de la Sección de Sistemas y la jefe del Dpto. Administrativo y Financiero del 23 de Junio de la presente anualidad, manifiestan que: *"La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A E.S.P" es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicione o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. El capital de la Empresa en 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas. EMPOCALDAS S.A E.S.P está conformada por una sede administrativa con domicilio en la Ciudad de Manizales y 24 seccionales ubicadas en 20 municipios, 3 corregimientos y 1 centro poblado, pertenecientes al Departamento de Caldas; igualmente cuenta con 22 plantas de tratamiento de agua potable, 10 bombeos y 1 planta de tratamiento de aguas residuales; en su condición de monopolio natural presta de manera integral los servicios de Acueducto y Alcantarillado en los municipios y corregimientos socios. Adicionalmente y tal como lo exige la ley (decreto 2668 del 2000), factura y recauda el servicios de aseo. La sección de Sistemas le brinda apoyo a todas las seccionales de la empresa, solucionando las novedades de Hardware, Software y Comunicaciones en el menor tiempo posible para garantizar el normal funcionamiento de todos los aplicativos de la empresa como son: el sistema comercial en cada uno de los módulos de facturación, cartera, recaudo y PQR; el sistema financiero Fortuner, el sistema de gestión documental Admiarchi, el sistema de nómina Antares y el sistema de calidad; todos los sistemas de información necesitan tener el servicio de internet en condiciones normales para poder para poder acceder a los servidores de la seccional principal Manizales, como también para ingresar a los servicios Office 365 y la plataforma de correo, la página web de la empresa también ofrece muchos servicios a los clientes, como la consulta de facturas y el pago en línea, además, de la consulta de toda la información de Gobierno Digital, transparencia y acceso a la información pública que son requisitos legales que debe cumplir la empresa en su portal web de publicación de información. Para poder atender desde la sede central y en cada una de las seccionales a los clientes del servicio de*

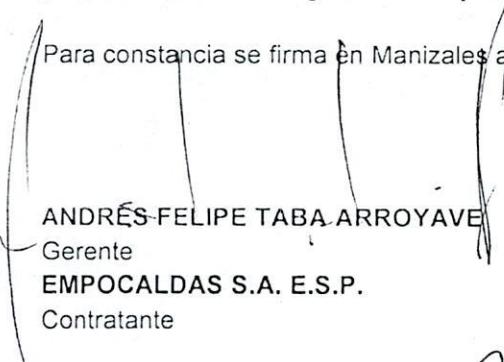




acueducto y alcantarillado que presta la empresa, y realizar de manera eficiente cada uno de los procesos administrativos, es necesario que los funcionarios de Empocaldas tengan sus equipos de cómputo en condiciones normales de funcionamiento y operación. En las evaluaciones del Plan de Tratamiento de Riesgos del año 2019, Matriz de vulnerabilidad y mitigación del riesgo, se identificó la vulnerabilidad "Actualización Tecnológica Equipos de Escritorio", con la causa obsolescencia tecnológica, donde la mayoría de los equipos ya cumplieron su vida útil tecnológica y están presentando inconvenientes en la prestación del servicio a los suscriptores e incumplimiento en los indicadores de cada una de la áreas. Empocaldas haciendo un recuento de sus equipos de cómputo evidenciado en el documento INVENTARIO_EQUIPOS_COMPUTO_2020 requiere una actualización inmediata de los equipos con mayor tiempo de obsolescencia (Cualquier equipo sufre desgaste con los años. Entre más tiempo tengan en funcionamiento, se presentan mayores problemas de seguridad, desempeño, gastos de actualización y mantenimiento, así como la pérdida de garantía del fabricante y la incompatibilidad con nuevos programas y tecnologías. Además, el uso de equipos viejos y/o obsoletos incrementa el uso de energía debido al desgaste de sus componentes, accesorios y/o batería.), esto con el fin que los equipos soporten eficientemente tanto el software como los demás procesos que se corren en la actualidad, además; de las necesidades de desplazamiento por algunos de los funcionarios que requieren realizar actividades desde diferentes seccionales, con lo cual se hace necesario tener disponibilidad de equipos portátiles en la sede administrativa para las diferentes áreas que se desplazan hacia las seccionales a cumplir tareas específicas en la cuáles requieren tener disponibilidad de equipo para realizar sus funciones. Por lo anterior., es conveniente contar con equipos físicos acordes a las necesidades de la organización puesto que en estos se requiere correr procesos de los sistemas de información como son Fortuner, Antares, Solin, SIGESI, Admiarchi, servicios Office365, y demás relacionados a las actividades que tiene cada funcionario dentro de la empresa para cumplir eficientemente con sus labores. Una vez pasada la vida útil de los computadores (36 meses) son elementos obsoletos, los cuales en la mayoría de los casos presentan problemas de rendimiento, obstaculizando la prestación del servicio de manera ágil y eficiente. En los últimos años a partir de la vigencia 2020, la empresa ha venido apropiando recursos para realizar renovaciones tecnológicas en relación con equipos de cómputo, teniendo en cuenta la importancia que tiene en el desarrollo de las actividades cotidianas, las cuales permiten desarrollar el objeto social, teniendo en cuenta la capacidad financiera y acordes con las múltiples necesidades que se presentan en la redes de acueducto y alcantarillado no es posible realizar las adquisiciones en una sola vigencia fiscal, pues, sin lugar a duda desborda la capacidad presupuestal. Para ir cubriendo esta necesidad de manera gradual se han venido sacando procesos para la adquisición de equipos de cómputo así: En el año 2020 se realizó la adquisición de 50 equipos de cómputo mediante el contrato No. 00268/2020; estos fueron distribuidos priorizando los equipos con mayor tiempo de obsolescencia tecnológica y aquellos que están presentando más fallas de funcionamiento y rendimiento a los usuarios para cumplir con sus funciones y garantizar la prestación del servicio de manera eficiente, en el año 2021 se realizó la adquisición de 17 equipos de escritorio y 12 portátiles mediante el contrato N.º 0142 DE 2021. Esta cantidad de equipos aún no nos cubre la actualización de la infraestructura que se requiere y la cual se debe continuar haciendo de manera gradual de acuerdo a la disponibilidad de recursos presupuestales. Es conveniente para Empocaldas S.A. E.S.P. adicionar a la orden de compra 9581 la adquisición de 3 nuevos equipos de cómputo para continuar con la actualización de la plataforma tecnológica ya que esto permite responder de mejor manera a los cambios del entorno, y permite que los funcionarios hagan sus labores de manera más eficiente, minimizando los tiempos de espera por respuesta lenta de los equipos o por fallas frecuentes en los mismos y se mitiga el riesgo de obsolescencia tecnológica que presenta problemas de funcionamiento y rendimiento de las

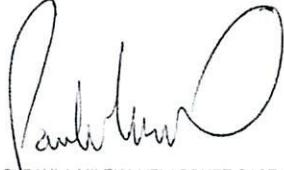
máquinas. Es oportuno para Empocaldas S.A. E.S.P. adicionar a la orden de compra 9581 la adquisición de 3 nuevos equipos de cómputo para continuar con la actualización de la plataforma tecnológica y evitar inconvenientes en la prestación del servicio de frente a la realización de actividades y procesos que se deben llevar a cabo para cumplir con eficiencia y efectividad con los procesos administrativos y técnicos dentro de la Empresa, inconvenientes que se presentan dada la obsolescencia tecnológica de los equipos de cómputo con que se cuenta." 3) Que, la presente adición cumple con los presupuestos señalados en lo literales a y b del artículo 27 del Manual de Contratación, el cual dispone: "las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen". 4) Que, existe disponibilidad presupuestal en el presupuesto de gastos de la entidad para atender el pago que cause la presente adición, para lo cual se ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 00671 del 23 de Junio de 2022, con denominación "MAQUINARIA DE INFORMATICA Y SUSPARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS (HARDWARE)". 5) Que, el Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. encuentra ajustada y motivada la adición y prórroga para este contrato. 6) En consecuencia la presente adición se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Adicionar la Orden de Compra 9581 de 2022 en la suma de **DIEZ MILLONES SETECIENTOS DÍEZ MIL PESOS (\$10.710.000) M/CTE IVA INCLUIDO.** **SEGUNDA:** Prorrogar el plazo de ejecución de la Orden de Compra N° 9581 por el término de 25 DÍAS CALENDARIO contados a partir del vencimiento del plazo inicialmente establecido. **TERCERA:** El contratista se obliga a ampliar en valor y en plazo las garantías exigidas en el contrato inicialmente suscrito. **CLÁUSULA CUARTA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

Para constancia se firma en Manizales a los **08 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2022**


ANDRÉS-FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Contratante


DIANA CHRISTOFFEL RODRIGUEZ
Contratista


V.BO. **BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ**
Secretaria General


V.BO. **PAULA MILENA VELASQUEZ CASTAÑO**
Jefe Dpto. Administrativo y Financiero


V.BO. **DIANA PATRICIA SALAZAR MONTES**
Jefe Sección Sistemas


Elaboró: **Santiago Largacha Echeverri**

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A E.S.P
EMPOCALDAS S.A E.S.P

NIT 890.803.239-9

REGISTRO PRESUPUESTAL
NUMERO 000976



FECHA DE EXPEDICION 2022/07/12
CERTIFICADO DISPON. NRO - 000671
COMPROMISO QUE AMPARA ADICION N°1 Y PRORROGA N°1 ORDEN DE COMPRA N°9581 DE 2022 ADQUISICION DE 14 EQUIPOS DE ESCRITORIO Y 1 EQUIPO WORK STATION Y 4 PORTATILES
BENEFICIARIO TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S
C.C NRO 900741497

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiacion(es) y no serán utilizados con otro fin. (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecucion).

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
23201010030302	Maquinaria de informatica y sus partes, piezas y	10,710,000
TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL		10,710,000

JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe Sección Presupuesto

PLAZO DE EJECUCION 55 DIAS



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: Lb5UuqFTyhCuIikMppgvvg==

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCION GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTA
TELEFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS.MUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
SERVICIOS PUBLICOS

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R00000068-0001

Table with 4 columns: No. PÓLIZA, No. ANEXO, No. CERTIFICADO, No. RIESGO. Includes fields for TIPO DE DOCUMENTO, FECHA DE EXPEDICIÓN, and VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE/HASTA.

Table with 2 columns: TOMADOR/DIRECCIÓN/ASEGURADO/DIRECCIÓN/BENEFICIARIO/DIRECCIÓN and No. DOC. IDENTIDAD/TELÉFONO. Includes details for TECNOPHONE COLOMBIA SAS.

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A ADICIÓN NO. 01 Y PRÓRROGA NO. 01 DEL 08 DE JULIO DE 2022, SE AUMENTA EL VALOR DEL CONTRATO A LA SUMA DE \$89.607.000...

ADQUISICIÓN DE 14 EQUIPOS DE ESCRITORIO, 1 EQUIPO WORKSTATION Y 4 PORTATILES.

Table with 5 columns: NOMBRE DEL AMPARO, VIGENCIA DESDE, VIGENCIA HASTA, SUMA ASEGURADAS, VALOR PRIMAS. Includes rows for CUMPLIMIENTO and CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO.

Table with 3 columns: INTERMEDIARIOS, TIPO, % PARTICIPACIÓN. Includes CARLOS ANDRES CASTILLO ORTIZ as AGENTES with 100% participation.

Table with 5 columns: DISTRIBUCIÓN COASEGURO, COMPAÑIA, TIPO COASEGURO, PÓLIZA LÍDER, CERTIF. LÍDER, % PARTICIPACIÓN.

Table with 2 columns: CONVENIO DE PAGO, DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 06/07/2025.

Table with 2 columns: PRIMA BRUTA, DESCUENTOS, EXTRA PRIMA, PRIMA NETA, GASTOS EXP., IVA, TOTAL A PAGAR. Total to pay: \$ 23.028,00.

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE...

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO...

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO...

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

Firma del TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente. Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.